



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



SERVICIO DE CONSERJERÍA, PROTOCOLO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS							
<i>FUNCIONARIOS</i>							
PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACIÓN
SUBALTERNO	3	0	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		E	SI
OFICIAL TÉCNICO	1	0	ADMÓN. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	C2	SI
TOTAL	4	0					
<i>LABORALES</i>							
PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	GRUPO	DOTACIÓN
CONSERJE DE COLEGIO PUBLICO	12	3				V	SI(11) NO(1)
ORDENANZA	6	2				V	SI(5) NO(1)
OFICIAL	3	0				IV	SI
JEFE DE TALLER	1	0				IV	SI
LIMPIADOR	2	0				V	SI
TOTAL	24	5					
SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA							
<i>FUNCIONARIOS</i>							
PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACIÓN
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	0	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	A1	SI
TÉCNICO ADMÓN ESPECIAL	2	2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	A1	NO
TÉCNICO ADMÓN ESPECIAL	2	0	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	A2	SI



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



ADMINISTRATIVO DE ADMÓN GENERAL	1	0	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA		C1	SI
TOTAL	6	2					SI

LABORALES

PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	GRUPO	DOTACIÓN
COORDINADOR TÉCNICO	1	0				III	SI
TÉCNICO AUXILIAR	1	0				III	SI
AUXILIAR DE ADMÓN GENERAL	1	0				IV	NO
TOTAL	3	0					

ESCUELA DE MÚSICA

LABORALES

PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	GRUPO	DOTACIÓN
PROFESOR DE MÚSICA	15	2				I	SI(14) NO(1)
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	0				III	SI
TÉCNICO MEDIO	1	0				II	SI
TOTAL	17	2					

SERVICIO DE INTERVENCIÓN

FUNCIONARIOS

PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACIÓN
INTERVENTOR	1	1	HABILITACIÓN NACIONAL	INTERVENCIÓN – TESORERÍA		A1	SI
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2	0	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	A1	SI
TÉCNICO GESTIÓN	1	0	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	A2	SI



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



SERVICIO DE JUVENTUD

FUNCIONARIOS

PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACIÓN
AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	1	0	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		C2	SI
TOTAL	1	0					

LABORALES

PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	GRUPO	DOTACIÓN
TÉCNICO MEDIO	1	0				II	SI
AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	1	0				IV	SI
TOTAL	2	0					

SERVICIO MEDIOAMBIENTE, SANIDAD, CONSUMO Y ELECTRICIDAD

FUNCIONARIOS

PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACIÓN
TÉCNICO ADMÓN. GENERAL	1	0	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	A1	SI
TÉCNICO ADMÓN ESPECIAL	4	3	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	A2	SI(1) NO(3)
TÉCNICO ADMÓN. ESPECIAL	1	0	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	A1	SI
INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE	2	0	ADMÓN. ESPECIAL	GESTIÓN	TÉCNICO MEDIO	A2	SI
DELINEANTE	2	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	C1	SI
ADMINISTRATIVO DE ADMÓN. GENERAL	5	0	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA		C1	SI
AUXILIAR DE ADMÓN. GENERAL	4	2	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		C2	SI(2) NO(2)
COORDINADOR TÉCNICO	1	1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	C1	SI
OFICIAL DE PARQUES Y JARDINES	2	1	ADMÓN. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	E	SI(1) NO(1)
PEÓN	2	0	ADMÓN. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	E	SI



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



COORDINADOR DE MERCADOS Y LONJAS	1	0	ADMÓN. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES		C1	SI
OFICIAL TÉCNICO DE ELECTRICIDAD	1	1	ADMÓN. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	C2	SI
ENCARGADO DE ELECTRICIDAD	1	0	ADMÓN. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	C2	SI
INSPECTOR DE OBRAS	1	0	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	C1	SI
TOTAL	28	9					

LABORALES

PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	GRUPO	DOTACIÓN
SUBCAPATAZ	2	0				IV	SI
AYUDANTES	18	1				V	SI(17) NO(2)
AUXILIAR DE ADMÓN GENERAL	1	1				IV	NO
AUXILIAR INSPECCIÓN MEDIO AMBIENTE	1	0				IV	SI
OFICIAL	6	2				IV	SI(4) NO(2)
ENCARGADO	1	1				IV	NO
COORDINADOR TÉCNICO	1	0				III	SI
JEFE DE TALLER	1	1				IV	SI
OFICIAL ADMINISTRATIVO	2	1				III	SI(1) NO(1)
TOTAL	33	7					

SERVICIO DE OBRAS Y MOVILIDAD

FUNCIONARIOS

PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACIÓN
JEFE SERVICIO OBRAS PUBLICAS	1	0	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	A2	SI
TÉCNICO ADMÓN ESPECIAL	3	3	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	A2	SI(2) NO(1)
ADMINISTRATIVO DE ADMÓN GENERAL	1	1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA		C1	NO



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



SERVICIO PATRIMONIO

FUNCIONARIOS

PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACIÓN
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL RESERVADA	1	0	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	A1	SI
ADMINISTRATIVO DE ADMÓN GENERAL	2	1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA		C1	SI(1) NO(1)
AUXILIAR DE ADMÓN GENERAL	2	0	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		C2	SI
TOTAL	5	1					

LABORALES

PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	GRUPO	DOTACIÓN
AUXILIAR DE ADMÓN GENERAL	1	0				C2	SI
TOTAL	1	0					SI

SERVICIO PERSONAL

FUNCIONARIOS

PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACIÓN
TÉCNICO ADMÓN GENERAL	1	1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	A1	NO
ADMINISTRATIVO DE ADMÓN GENERAL	4	2	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA		C1	SI(2) NO(2)
INSPECTOR DE OBRAS	1	0	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA		C1	SI
AUXILIAR DE ADMÓN GENERAL	4	1	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		C2	SI(3) NO(1)
OFICIAL	1	1	ADMÓN. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES		E	SI
TÉCNICO ADMÓN ESPECIAL	1	0	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	A2	SI



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



TOTAL	11	4					
LABORALES							
PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	GRUPO	DOTACIÓN
AUXILIAR DE ADMÓN GENERAL	2	1				IV	SI(1) NO(1)
TÉCNICO MEDIO	2	0				II	SI
TOTAL	4	1					
POLICÍA LOCAL							
FUNCIONARIOS							
PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACIÓN
INTENDENTE	1	0	ADMÓN. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	A1	SI
INSPECTOR	2	2	ADMÓN. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	A1	NO
SUBINSPECTOR	4	2	ADMÓN. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	A2	SI(2) NO(2)
OFICIAL POLICÍA LOCAL	17	10	ADMÓN. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	C1	SI(9) NO(8)
POLICÍA	91	46	ADMÓN. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	C1	SI(54) NO(37)
COORDINADOR AGENTES MOVILIDAD	3	3	ADMÓN. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	C1	NO
AGENTE DE MOVILIDAD	24	4	ADMÓN. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	C2	SI(20) NO(4)
TOTAL	142	67					



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



SERVICIO DE TRAFICO, ASUNTOS GENERALES Y CONTRATACIÓN

FUNCIONARIOS

PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACIÓN
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	0	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	A1	SI
ADMINISTRATIVO DE ADMÓN GENERAL	7	3	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA		C1	SI(5) NO(2)
AUXILIAR DE ADMÓN GENERAL	6	3	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		C2	SI(5) NO(1)
TOTAL	14	6					

LABORALES

PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	GRUPO	DOTACIÓN
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	0				III	SI
AUXILIAR DE ADMÓN GENERAL	2	0				IV	SI
TOTAL	3	0					

TURISMO

FUNCIONARIOS

PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACIÓN
TÉCNICO MEDIO TURISMO	1	0	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	A2	SI
TOTAL	1	0					

LABORALES

PLAZA	Nº	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	GRUPO	DOTACIÓN
-------	----	----------	--------	------------	-------	-------	----------



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



	PLAZAS						
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	0				III	SI
INFORMADOR TURÍSTICO	1	0				III	SI
ADMINISTRATIVO DE ADMÓN GENERAL	4	4				IV	NO
TOTAL	6	4					

PERSONAL EVENTUAL

PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE		DOTACIÓN
CONDUCTOR DE LA ALCALDÍA	1	0					SI
JEFE DE GABINETE DE LA ALCALDÍA	1	0					SI
JEFATURA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	1	0					SI
SECRETARIO GRUPOS POLÍTICOS	4	0					SI
SECRETARIO DE LA ALCALDÍA	2	0					SI
TOTAL	9	0					

ALCALDÍA

FUNCIONARIOS

PLAZA	Nº PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	SUBGRUPO	DOTACIÓN
AUXILIAR DE ADMÓN GENERAL	1	1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA		C2	NO
TOTAL	1	1					

LABORALES

PLAZA	Nº	VACANTES	ESCALA	SUBES CALA	CLASE	GRUPO	DOTACIÓN
-------	----	----------	--------	------------	-------	-------	----------



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



	PLAZAS						
AUXILIAR DE ADMÓN GENERAL	1	1				IV	NO
TOTAL	1	1					



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.



INFORME DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

La plantilla que se somete a aprobación con el presupuesto municipal no recoge cambios con relación a la plantilla vigente. Se presenta en un formato distinto que recoge la información tal como señala el artículo 126,1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

El procedimiento para la aprobación de este documento es el señalado en el citado artículo 126, es decir, con la aprobación del presupuesto. Es decir, se seguirá el procedimiento que recoge el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, TRLHL, en su artículo 169 en relación con el artículo 90 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en cuanto a la aprobación de la plantilla a través del presupuesto. Así, preparada la modificación de la plantilla, de acuerdo con lo señalado en los artículos 168 y 169 del TRLHL, se deberá aprobar por la Junta de Gobierno Local el proyecto de la plantilla junto con el presupuesto, tal como señala el artículo 127,1-b) de la LRBRL. La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas deberá dictaminar el expediente y una vez dictaminado el asunto se someterá a votación del Pleno. Toda vez que la organización municipal se ha constituido con una Comisión Informativa Permanente que conoce de la materia de personal, es esta comisión la que ha de dictaminar la plantilla con independencia de que ese dictamen se incorpore al expediente general del presupuesto

El acuerdo plenario necesita el voto favorable de la mayoría simple tal como recoge el artículo 123, 1.h y 2 de la citada LRBRL y de acuerdo con lo señalado en el artículo 169 de la TRLHL, aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.



El presupuesto con la plantilla, definitivamente aprobada, será insertado en el boletín oficial de la provincia y se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

Firmado electrónicamente





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

INFORME JURÍDICO COMPLEMENTARIO AL EMITIDO PARA LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA 2020

La Junta de Gobierno en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio aprobó unas modificaciones en la RPT. Esas modificaciones fueron negociadas con la parte social en la mesa general de negociación conjunta en las sesiones celebradas por ese órgano los días 28 de febrero y el 17 de junio de 2020. También ha sido aprobada por la Junta de gobierno del Patronato de Promoción Económica, Empleo y Formación en la sesión del 24 de julio, las modificaciones que a la RPT del organismo autónomo afectan.

Si bien algunas de esas modificaciones tienen repercusión en el presupuesto, las que se informan aquí para la modificación de la plantilla 2020 afectan sólo al régimen jurídico de determinadas plazas pero que han de tener su traslado a la plantilla.

Dichas modificaciones tienen que ver con la clasificación de determinadas plazas en las Escalas y Subescalas de acuerdo con las disposiciones legales y según que la función que vayan a desempeñar sea común al ejercicio de la actividad administrativa o constituya el objeto peculiar de una carrera o profesión. Se modifican las siguientes plazas que pasan de la Escala de Administración Especial a Administración General y con ello a la correspondiente subescala y quedarían en los términos que se recoge a continuación:

- **RPT AYUNTAMIENTO:**
 - **28. Inspector de tributos.**
 - *Escala: Administración General*
 - *Subescala: Administrativa*
- **RPT PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO:**
 - **1.- Jefe de Servicio de Promoción Económica.**
 - *Escala: Administración General*
 - *Subescala: Técnica*
 - **2.- Jefe de Sección de Promoción Económica.**
 - *Escala: Administración General*
 - *Subescala: de Gestión.*

En relación con la modificación de la RPT del PPE, decir que se presentó un recurso administrativo cuando se aprobó en abril de 2019 la modificación de la RPT que incluía unos cambios en las funciones de estos dos puestos. Dicho recurso no se contestó, se llevó al órgano judicial y a día de hoy hay sentencia nº 79/20202 de 13 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca. Esta propuesta se ajusta al fallo de la sentencia en el sentido de que las funciones de los dos puestos del Patronato, no requieren una titulación específica ya que se trata de gestión administrativa.

La modificación de plantilla que se propone se ajusta a la legalidad.

Firmado electrónicamente





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Asuntos Generales



COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN, ASUNTOS GENERALES, RECURSOS HUMANOS Y POLICÍA LOCAL. REUNIÓN DE 31 DE JULIO DE 2.020

2º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2020.

El Presidente expone el asunto e informa que ya ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda.

La Interventora informa que el Presupuesto ya estaba elaborado sin la última modificación de la RPT, por lo que habrá que incorporarla antes de la aprobación definitiva o después mediante modificación presupuestaria.

La representante del Grupo Cuenca en Marcha cree que los cambios en el servicio de Recursos Humanos no se ajustan a las necesidades reales y que habría que dar una vuelta a la RPT para responder a las concretas necesidades de los servicios municipales.

La representante del Grupo Popular plantea la duda de si la plantilla debe aprobarse en esta Comisión, si ya ha sido aprobada en la de Hacienda, no haría falta, y tal vez el orden debería ser al revés. El Secretario da lectura al informe de la Secretaria al respecto y dice que a esta Comisión se trae por razón de la materia y por la específica organización municipal en esta materia, pero no es ilegal ni antirreglamentario. También pregunta por las previsiones respecto de la plaza de Secretario-Interventor de apoyo, a lo que contesta la Interventora que la tiene ella en propiedad y que está en comisión de servicios en la de Interventora. Por otro lado, pregunta si se va a cubrir la Jefatura de Recursos Humanos, contestando el Presidente que no puede dar detalles pero supone que se están dando los pasos necesarios.

Terminado el debate y visto el expediente de referencia, se somete a votación con el siguiente resultado:





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Asuntos Generales

A favor: 2 (1 del representante del Grupo Municipal Socialista y 1 de la representante Grupo Municipal Cuenca nos Une).

En contra: 2 (1 de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 de la representante del Grupo Municipal Cuenca en Marcha)

Abstenciones: 1 de la representante del Grupo Municipal Popular.

La Comisión Informativa, **por mayoría**, con el voto favorable ponderado de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Cuenca nos Une; el voto en contra de la representante del grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y del Grupo Municipal Cuenca en Marcha y la abstención de la representante del Grupo Municipal Popular, dictamina favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2020.

En Cuenca en la fecha de firma electrónica

El Presidente

El Secretario

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
31/07/2020 1E8F7D9AC9781207C7AE12E2A307EFF5BE01DE0E
31/07/2020 FEB810DC270CA42D45421B1D379E3600D5A5EC74

PUERTO DE TRABAJO:
JEFE DE SERVICIO
CONCEJAL

NOMBRE: CALLEJA JOSÉ MARÍA
ALCALDE
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2BBDDCD87F190E6C4BBDD





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.



ERRORES MATERIALES EN LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO CORREGIDOS EN LA APROBACIÓN INICIAL

1. ANEXO DE PERSONAL

ANEXO GMU

- Grupo A1, Administración Especial, Servicio de Planeamiento y Gestión
DICE:
Puesto Jefatura de Sección Técnica Disciplina GDL 04
Puesto Jefe de Sección Técnica GPG02
DEBE DECIR:
Puesto Jefe de Sección técnica GPG02

- Grupo A1, Administración Especial, Servicio de Disciplina y Licencias Urbanísticas
DICE:
Puesto Arquitecto GDL06
Puesto Jefe de Sección Técnica GDL05
DEBE DECIR:
Puesto Jefatura de Sección Técnica Disciplina GDL04
Puesto Jefe de Sección Técnica GDL05
Puesto Arquitecto GDL 06

MODIFICACIONES ANEXO DE PERSONAL POR MODIFICACIÓN RPT EN JG 28 DE JULIO DE 2020 SIN REPERCURSIÓN ECONÓMICA

1. ANEXO PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO

- Grupo A1, DICE: Técnico de Administración Especial.
DEBE DECIR: Técnico de Administración General
- Grupo A2, DICE: Técnico de Administración Especial.
DEBE DECIR: Técnico Medio Administración General

2. ANEXO AYUNTAMIENTO FUNCIONARIOS PÁGINA 8

- DICE: GRUPO C1, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SERVICIO DE TESORERÍA, PUESTO: INSPECTOR DE TRIBUTOS: 7.Tes.8
- **DEBE DECIR: GRUPO C1, ADMINISTRACIÓN GENERAL, SERVICIO DE TESORERÍA, PUESTO INSPECTOR DE TRIBUTOS 7.Tes.8**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.

